

MENDOZA, **1 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21897/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 3 - Efectivo - JEFE DPTO. EDIFICIO DE DOCENCIA. Agrupamiento Servicios Generales-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la resolución n° 927/22-C.S., se designa en dicho cargo y funciones al postulante que figura en primer lugar en el orden de méritos establecido: Téc. Alfredo David ABDO.

Que así mismo, corresponde a esta Facultad establecer la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del mencionado agente a los efectos de la eficacia de la designación efectuada, de conformidad con lo expresado en el artículo 3º de la resolución n° 927/22-C.S.

Lo informado al respecto por la Dirección de Personal, en cuanto a que por vía separada se tramita la baja por renuncia, a partir del 01/12/22, del Téc. Alfredo David ABDO en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, como así también el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, otorgado desde 01/03/22 hasta 31/12/22, para cumplir funciones de **Referente de Edificio de Docencia**, según Resol. n° 88/22-FAD., intertanto se tramitaba el concurso objeto de la presente designación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

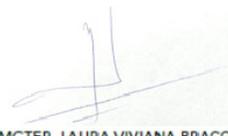
ARTÍCULO 1º.-Fijar el UNO (1) de diciembre de 2022 como fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios del Téc. Alfredo David ABDO (Leg. n° 19.066 - CUIL n° 20- 16588898-8) en el cargo Categoría 3 - Tramo Mayor- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Servicios del Edificio de Docencia de esta Facultad, en el que ha sido designado mediante el artículo 2º de la resolución N° 927/22-C.S..

ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 648


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO